



SECRETARÍA DE HACIENDA

PROYECTO INCORPORACION

Por medio del cual se efectúan unas incorporaciones de recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2025 y un Traslado Presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión en el Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2025.



EXPOSICION DE MOTIVOS

- 1. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES.**
- 2. ORIGEN Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS A INCORPORAR.**
- 3. TRASLADOS PRESUPUESTALES – REORIENTACION.**



1. DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES APLICABLES

- ✓ Constitución Política - Artículo 352, estipula que además de lo señalado en la Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de las entidades territoriales.
- ✓ El Departamento Nacional de Planeación (2017) a través de su publicación “Bases para la Gestión del Sistema Presupuestal Territorial”, ha definido: *“Las modificaciones presupuestales tienen como propósito la apertura de créditos adicionales y/o contracréditos, estas modificaciones se realizarán por parte del concejo municipal o la asamblea departamental cuando en el proceso de la ejecución del presupuesto se hace indispensable aumentar los montos de las apropiaciones globales.*
- ✓ Ley 2468 de 2025 – Artículo Transitorio 12C. “(...) Durante las vigencias 2025 a 2027, las entidades territoriales podrán reorientar las rentas que constituyen aportes a su cargo para gastos de inversión”.

INCORPORACION Y TRASLADOS

- Incorporación de recursos por la suma **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS O CENTÉSIMOS M/CTE (\$6.247.797.516,28)**
- Traslado presupuestal entre los Gastos de Funcionamiento e Inversión por la suma **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$55.264.469.256,00)**

INCORPORACIONES PRESUPUESTALES

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	6.247.797.516,28
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	6.247.797.516,28
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	6.247.797.516,28
1.2.10.02	BANCA	6.247.797.516,28

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	6.247.797.516,28
2.3	Inversión	6.247.797.516,28
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	6.247.797.516,28
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	6.247.797.516,28

TRASLADOS PRESUPUESTALES - REORIENTACIÓN DE RECURSOS

CONTRACREDITO		
CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2	Gastos	55.264.469.256,00
2.1	Funcionamiento	55.264.469.256,00
2.1.3	Transferencias corrientes	55.264.469.256,00
2.1.3.14	Aportes al FONPET	55.264.469.256,00

CREDITO		
CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	55.264.469.256,00
2.3	Inversión	55.264.469.256,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	55.264.469.256,00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	13.000.000.000,00
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	2.388.040.000,00
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	12.460.435.231,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10.601.960.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales	16.814.034.025,00

GRACIAS